

ACUERDO N° MS-DM-FP-5648-2026
EL MINISTRO DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140, inciso 20), de la Constitución Política y 28, inciso 2), literal b), de la Ley N° 6227, de 2 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que del 24 al 28 de noviembre de 2026 se llevará a cabo en Tokio, Japón, la actividad denominada **“Programa de Invitación a Funcionarios de Alto Cargo”**.
2. Que el objetivo de esta iniciativa es conocer de primera mano las políticas, estrategias y medidas implementadas por Japón en respuesta a los retos asociados al envejecimiento de la población y a la promoción del bienestar de las personas adultas mayores; por lo que la participación de la Dra. Yerly Jacqueline Alvarado Padilla, Asesora del Despacho Ministerial, resulta de interés institucional.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a la Dra. Yerly Jacqueline Alvarado Padilla, cédula de identidad N° 112000235, Asesora del Despacho Ministerial, para que asista y participe en la actividad denominada **“Programa de Invitación a Funcionarios de Alto Cargo”**, que se llevará a cabo en Tokio, Japón, del 24 al 28 de noviembre de 2026.

Artículo 2. Los gastos de participación de la persona funcionaria serán asumidos por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la persona funcionaria en la actividad, esta devengará el 100 % de su salario.

Artículo 4. La persona funcionaria participante deberá presentar el formulario de informe de participación en actividades fuera del país, disponible en la página web institucional, dentro del plazo máximo de ocho días hábiles posteriores a su reincorporación al Ministerio de Salud. El informe deberá incluir los siguientes anexos: a) cronograma de réplica de la información obtenida durante la actividad, con indicación expresa del impacto esperado de la transferencia de conocimiento en las unidades organizativas y de su aplicación en la gestión diaria y operativa del Ministerio de Salud en sus tres niveles; b) detalle de los acuerdos alcanzados, las personas responsables de su cumplimiento y los tiempos de respuesta establecidos; c) material proporcionado durante la actividad; y d) agenda del evento.

Artículo 5. La jefatura inmediata de la persona funcionaria participante deberá garantizar, sin excepción, la verificación efectiva de la réplica del conocimiento adquirido entre el personal vinculado con el quehacer institucional, de conformidad con la temática y naturaleza de la actividad.

Artículo 6. Para efectos de itinerario, la persona funcionaria saldrá del país el 22 de noviembre y regresará el 29 de noviembre de 2026.

Artículo 7. Rige del 22 al 29 de noviembre de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud, San José, a los ocho días del mes de setiembre de dos mil veintiséis.

Dr. Alexander Sánchez Cabo
Ministro de Salud

Elaborado por	Jefa Unidad de Asesoría Legal	VB Director Jurídico